

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Enero Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220020008900.
Demandante: GLORIA ESPERANZA GONZALEZ CRUZ.
Demandado: ELVIA IBARRA Y TERESITA DE JESUS IBARRA.

Conforme al escrito que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada ELVIA ARMIDA IBARRA MUÑOZ, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros a la ejecutada ELVIA ARMIDA IBARRA MUÑOZ, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 30 de marzo de 2017, en su numeral 2º, que dispuso:

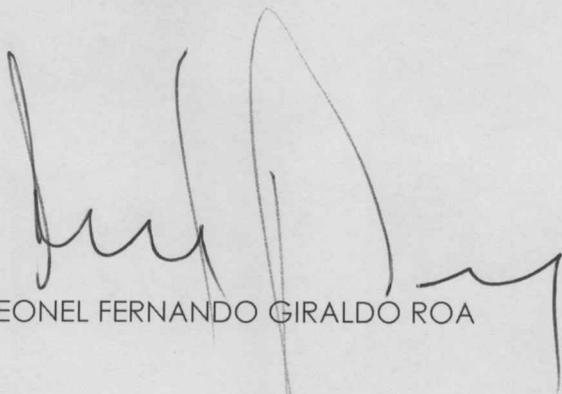
"2. Decrétese el Levantamiento de las Medidas Cautelares decretadas en el proceso y que se hayan practicado. En el evento en que existiere medida cautelar sobre dichos bienes, déjese estos a disposición del Estrado Judicial que los requiera. Librese los oficios que sean necesarios. Secretaria proceda de conformidad.

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, se dispone la entrega de dineros que le correspondan a la ejecutada ELVIA ARMIDA IBARRA MUÑOZ, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 003 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-01-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ